

Promoción: "Viajé a los Juegos Olímpicos con VISA MACRO o BANCO BMA"

1. La promoción: denominada "Viajé a los Juegos Olímpicos con VISA MACRO o Banco BMA S.A.U" (la "Promoción"), es organizada por MOH S.R.L., CUIT N° 30-71840267-7 con domicilio en Gallo 1455 1° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Organizador"), para el Banco Macro S.A. y Banco BMA S.A.U. ("Auspiciantes"), con domicilio en Avda. Madero 1182, Ciudad de Buenos Aires y se regirá por estas Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases").

2. Aceptación de las Bases: Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación conforme más adelante se detalla, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases.

3. Territorio: La Promoción tendrá vigencia en la República Argentina (el "Territorio").

4. Periodo: La Promoción estará vigente desde las 00:01 hs. del 18 de marzo de 2024 hasta las 23:59 hs. del 16 de Junio de 2024 (el "Plazo de Vigencia").

5. Participantes: Podrán participar en la Promoción los interesados que reúnan acumulativamente los siguientes requisitos ("Participante/s"):

- Acepten estas Bases y sigan la mecánica de participación descripta más adelante.

- Sean mayor de edad al inicio de la Promoción.

- Sean titulares de una Tarjeta de Crédito Visa o Débito Visa emitidas por el Banco Macro o por Banco BMA S.A.U (en adelante Banco BMA), (excepto Tarjeta de Crédito Visa Corporate/ Purchasing/ Distribution/ Agro) , que esté habilitada para ser utilizada durante el Plazo de Vigencia y hasta la fecha de entrega del Premio (los "Titulares" y la "Tarjeta Visa del Banco Macro" respectivamente), siendo condición además que el Participante cuente con una dirección de correo electrónico o un número telefónico asociado a la Tarjeta Visa del Banco Macro o Banco BMA S.A.U. Se aclara que es de exclusiva responsabilidad de los Clientes Participantes, validar que sus datos personales se encuentren correctamente cargados/actualizados en la base Banco Macro S.A. o Banco BMA S.A.U, con debida anticipación a la realización de los sorteos indicados en el punto 10.

6. Exclusiones: Operaciones excluidas: No participan de la Promoción; a) los débitos automáticos adheridos a una Tarjeta Visa del Banco Macro o Banco BMA S.A.U, b) ningún tipo de operación/transacción efectuada a través de cajeros automáticos con una Tarjeta Visa del Banco Macro o Banco BMA S.A.U, c) las extracciones que se efectúen en punto de venta a través de los servicios de extracción de efectivo.

Tampoco podrán participar de la Promoción las personas jurídicas, las personas humanas menores de dieciocho (18) años o las mayores domiciliadas fuera del Territorio, ni los empleados y/o directivos del Organizador, ni de los Auspiciantes, ni los empleados ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días previos al Plazo de Vigencia y durante el mismo.

También quedan exceptuados de esta Promoción aquellos clientes que se encuentren en situación de incumplimiento en cualquiera de sus productos o servicios contratados con Banco Macro S.A. o Banco BMA S.A.U

7. Mecánica: Los Titulares de Tarjeta Visa del Banco Macro o Banco BMA S.A.U , que durante el Plazo de Vigencia de la Promoción por cada \$100 pesos de compra

que realicen de productos o servicios en puntos de venta o a través de sitios de e-commerce con una Tarjeta Visa del Banco Macro o Banco BMA S.A.U-sujeto a saldos disponibles en cuenta y límites de compra establecidos por la entidad emisora- y que no se encuentre dentro de las Operaciones Excluidas (la/s "Compra/s") participarán automáticamente de la Promoción, acumulando por cada \$ 100 de Compra, una chance para el sorteo que realizará el Organizador bajo la mecánica que se indica en el punto 10 (el/los "Sorteo/s"). A su vez, aquellas Compras realizadas a través de MODO o viüMi, se multiplicarán las chances por 5, con lo cual tendrán un total de cinco chances por Compra. Las Compras realizadas por usuarios adicionales de la Tarjeta Visa del Banco Macro o Banco BMA S.A.U durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, sumarán chances a favor del respectivo Titular de la cuenta.

El Organizador generará tres bases de datos, una para los participantes de VISA MACRO (Base de Participantes I), otra para participantes de VISA Banco BMA S.A.U que posean tarjeta VISA (Base de Participantes II) y una tercera para los nuevos clientes con tarjetas VISA habilitadas desde el 18-3-2024 (Base de Participantes III). Todos los clientes de los Auspiciantes que reúnan las condiciones y/o cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases para participar pero no desearan hacerlo, deberán informarlo a través del Centro de Atención Telefónica de Banco Macro, llamando al 0810-555-2355.

8. Premios: El programa total de Premios es de veinte (20) viajes a Francia durante el mes de Julio o Agosto del 2024 para presenciar los Juegos Olímpicos a realizarse en París 2024 (el o los "Premio/s" o "Paquete/s"), dichos Premios se asignan por cortesía de Visa Internacional Service Association, con domicilio en Metro 1, 900, Metro Center Boulevard, Foster City, USA, y se asignarán en las fechas señaladas más adelante.

Cada Premio consiste en un paquete para dos personas que incluye:

- a) Dos boletos de avión ida y vuelta Buenos Aires-París-Buenos Aires en clase económica. Pudiendo sufrir escalas según lo indique la aerolínea.
- b) Entradas para 3 eventos Olímpicos preseleccionados en los Juegos Olímpicos de París 2024.
- c) 4 noches de alojamiento en hotel (4 estrellas).
- d) Uso del Visa Concierge ubicado en el hotel.
- e) Desayuno diario.
- f) Traslados aeropuerto en París.
- g) Paris Tourist Pass.
- h) Paris Metro Card para el transporte hacia/desde los eventos olímpicos.
- i) Producto prepagado Visa con un valor de cuatrocientos euros (€400) por paquete para ser utilizado únicamente en Francia. La tarjeta prepagada no funcionará fuera de Francia.
- j) Amabilidad / regalo para huéspedes.
- k) Uso del personal médico, de seguridad y de apoyo a eventos de Visa.

El programa de premios estará limitado según el siguiente detalle: para Mendoza, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego, hasta un premio por provincia. Para Salta y Jujuy, hasta dos premios por cada provincia. El Premio no podrá ser canjeado por otro bien o servicio ni por dinero, tampoco se podrá modificar la fecha prevista para el viaje que le será informada por el Organizador.

9. Exclusiones. El Paquete no incluye lo siguiente:

- a) Traslado o cualquier gasto relacionado para tomar el vuelo desde Buenos Aires hacia París. Como así también el regreso desde Buenos Aires al destino del ganador.
- b) Visa de viaje u otros permisos de viaje o entrada que puedan ser necesarios para que los beneficiarios del paquete disfruten de los paquetes.
- c) Gastos relacionados con el viaje hacia / desde París.
- d) Vuelos internacionales hacia / desde París.

- e) Tren nacional, automóvil u otros costos de viaje dentro de París, fuera del Paris Metro Card.
- f) Cualquier gasto que no sea parte del itinerario programado del programa (por ejemplo, comidas, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida además de las comidas programadas).
- g) Gastos imprevistos del hotel (por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, servicio a la habitación), pérdida de la propiedad del hotel, daños a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- h) Cualquier impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de los mismos).
- i) Servicios de traducción.
- j) Apariciones de los atletas.
- k) Seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, tratamiento médico o pérdida de la vida.

10. Selección de Potenciales Ganadores: La selección de Potenciales Ganadores (el/los "Potencial/es Ganador/es") será realizada de acuerdo al siguiente cronograma:

Primer sorteo: participaciones del 18-03 al 30-04 inclusive. Se sortea el Miércoles 03-05-2024, 7 Potenciales Ganadores de la Base de Participantes I.

Segundo sorteo: participaciones del 01-05 al 16 -06 inclusive. Se sortea el Miércoles 19-06-2024, 7 Potenciales Ganadores de la Base de Participantes I + 3 potenciales ganadores de la base de Participantes II + 3 Potencial Ganador de la Base de Participantes III

Por cada potencial ganador se seleccionarán además cinco potenciales ganadores suplentes.

La selección de los Potenciales Ganadores y de los Potenciales Ganadores suplentes de los Premios será realizada por el Organizador frente a Escribano Público en el domicilio de los Auspiciantes y por medio de un sistema al azar o "random" sobre un sistema propio de los Auspiciantes que registrará todas las chances acumuladas.

Ningún Participante podrá ser seleccionado 2 (dos) veces, de forma tal que si un mismo participante resulta ser elegido por segunda vez en un mismo sorteo, esta segunda nominación no será considerada válida y se seleccionará un nuevo Participante. Durante toda la vigencia de la Promoción, ningún participante podrá ganar 2 (dos) veces, de forma tal que cada Participante ganador será excluido de los siguientes sorteos mensuales.

Un cliente no podrá resultar ganador, si alguno de sus productos o servicios contratados en Banco Macro o Banco BMA S.A.U, se encontrasen en situación de incumplimiento a la fecha del sorteo. En el caso que un cliente se encuentre en la situación descrita y resultase potencial ganador, el premio será asignado al ganador suplente próximo inmediato.

11. Asignación y Entrega de Premios:

a. El Organizador o los Auspiciantes contactarán por correo electrónico o llamada telefónica a los Potenciales Ganadores, dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la realización del Sorteo correspondiente, para notificarlo de su condición de Potencial Ganador. Una vez contactado, el Potencial Ganador deberá confirmar su concurrencia para cumplir con los restantes requisitos de asignación de estas Bases dentro de los dos (2) días hábiles siguientes desde la fecha del envío del correo electrónico o de la llamada telefónica. En el caso que el Potencial Ganador no confirme su concurrencia en la forma y plazo establecido precedentemente, perderá su derecho a participar por el Premio y los Auspiciantes o el Organizador informará al primer Potencial Ganador suplente su condición de Potencial Ganador, mediante el mismo procedimiento, y así sucesivamente. En caso de que ningún Potencial Ganador

suplente diera cumplimiento al requerimiento, el Premio quedará automáticamente y sin más en poder de los Auspiciantes en concepto de premio vacante.

b. Será condición de asignación de los Premios que los Potenciales Ganadores, además de cumplir con todos los requisitos detallados en estas Bases, respondan correctamente al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le serán realizadas por el Organizador, ante la presencia de Escribano Público, en el domicilio que indiquen los Auspiciantes. Cumplidas las condiciones mencionadas, los Potenciales Ganadores serán considerados ganadores del Premio para el que hayan sido seleccionados (el/los "Ganador/es").

c. La asignación de los Premios a cada Potencial Ganador quedará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación y condiciones de asignación establecidos en estas Bases (las "Condiciones"). La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones referidas, hará perder automáticamente al Potencial Ganador, el derecho de asignación del Premio, sin derecho a reclamo alguno. Los Premios no asignados, si los hubiere, quedarán en poder de los Auspiciantes o de quien éste designe a tal fin.

d. En el caso de que un Potencial Ganador de un Premio no se presentare en un plazo de dos (2) horas contadas a partir de la hora en que fue citado, o no cumpliera con alguna de las Condiciones de asignación en estas Bases, perderá automáticamente todo derecho a la asignación del Premio, quedando éste en poder de los Auspiciantes, o de quien éste designe, en concepto de Premio vacante, no asignado a persona alguna. En este supuesto no se transmitirá el derecho de participar por el Premio al Potencial Ganador Suplente.

e. Los Premios serán entregados a los Ganadores por el Organizador, los Auspiciantes o quien éste designe, por cuenta y orden de los Auspiciantes dentro de los treinta (30) días corridos desde la asignación de cada uno de los Premios, mediante la entrega de los vouchers y emisión de los tickets aéreos correspondientes. En caso de haber algún Premio que resultare asignado y no reclamado por el Ganador en la forma y dentro del plazo establecido en estas Bases quedará en propiedad de los Auspiciantes o de quien éste designe a tal fin.

f. El Participante es exclusivamente responsable de: i) previo al viaje, averiguar y cumplir con todos los requisitos para viajar e ingresar legalmente al destino final de cualquier viaje; ii) los gastos y trámites para obtener cualquier permiso de viaje y/o ingreso requerido para y/o durante el viaje; y iii) sus acciones y omisiones durante el viaje y de cualquier acompañante designado por el Participante

g. Ningún Participante podrá ser Ganador de más de un Premio.

12. Sin Obligación de Compra: Las personas humanas mayores de 18 años domiciliadas en el Territorio podrán participar enviando un correo a la dirección promociones@weldonagency.com, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, con una foto o scan de un dibujo a mano alzada y con colores del logo de la marca VISA junto al logo del Banco Banco Macro bajo el asunto de mail "Viajé a los Juegos Olímpicos con VISA MACRO" y con los siguientes datos en el cuerpo del mail: a) Nombre y apellido, domicilio (calle, número, si correspondiere piso y departamento, ciudad, si correspondiere localidad y provincia y código postal), tipo y número de Documento Nacional de Identidad, edad, número telefónico anteponiendo el código de área correspondiente, y dirección de correo electrónico del remitente. Solo se admitirá una participación por persona bajo esta modalidad. Por cada correo enviado se acumulará: a) una chance para participar de los Sorteo agregándose a la Base de Participantes I, o b) cinco chances para participar del Sorteo si se agrega además, un segundo dibujo con un edificio o monumento emblemático de Francia que no sea

la Torre Eiffel. Los datos recibidos vía correo electrónico serán recolectados por el Organizador para que los Participantes participen del Sorteo en igualdad de condiciones y probabilidades que los demás Participantes. Las Participaciones que no cumplan con todos estos requisitos, serán descalificadas automáticamente, sin necesidad de informar tal situación a los interesados.

13. Gastos adicionales e Impuestos: Todo impuesto, gastos, tasa o contribución que resulte aplicable sobre el Premio serán a cargo exclusivo de los Ganadores, y consecuentemente serán descontados por el Organizador al momento de realizar la entrega de los mismos o informados en su caso. Debiendo en su caso el Organizador, entregar el comprobante que acredite la retención. Ello, con excepción de los que pudieran corresponder en el supuesto que el ganador sea de Mendoza, en cuyo caso, los impuestos estarán a cargo del Organizador.

14. Responsabilidad: La responsabilidad del Organizador y del Auspiciante finalizarán al haberse completado la entrega de los Premios según se detalla en estas Bases. Ni el Organizador ni los Auspiciantes, ni sus afiliadas serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Potenciales Ganadores suplentes, los Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo del destino que le den a sus Premios. Banco Macro S.A. y Banco BMA S.A.U no se hacen responsables por pasajes, certificados o tickets electrónicos perdidos o no utilizados. Los Bancos no promueven ni garantizan los servicios ni a los proveedores de los mismos, ni será responsable por eventual pérdida de equipajes, calidad, condiciones o cumplimiento de los servicios de transporte aéreo, alojamiento, condiciones y seguridad en los destinos y demás servicios que se entregan como premio debiendo dirigirse cualquier reclamo a los responsables de los mismos (líneas aéreas, hoteles, etc.).

15. Disponibilidad de las Bases: Las presentes Bases podrán ser consultadas por cualquier interesado en el sitio www.macro.com.ar y en el sitio www.macrobma.com.ar.

16. Probabilidades: La probabilidad matemática de ganar un Premio dependerá de la cantidad de chances acumuladas por todos los Participantes para cada uno de los Sorteos. Suponiendo que la cantidad de chances acumuladas sobre la cual se tomará la base para el Sorteo sea de 1.000.000, las chances de resultar Potencial Ganador de un Premio serán de 20 en 1.000.000.

17. Suspensión, Modificaciones, Cancelación: El Organizador y/o los Auspiciantes podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o la Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador y/o el Auspiciante podrán suspender, cancelar o modificar la Promoción.

18. Requisitos adicionales a cumplir por los Potenciales Ganadores: Serán requisitos de asignación del Premio que el potencial ganador y su acompañante posean toda la documentación legal y sanitaria necesaria para salir del país y para ingresar en el país de destino, incluyendo pasaporte al día con una vigencia mayor a 6 meses de su vencimiento de la fecha del regreso. Los potenciales ganadores y sus acompañantes deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la aerolínea que serán informados junto al itinerario de vuelo, incluida la vacunación al día o pase sanitario que se exija en el país de destino o en los países donde se realicen las escalas correspondientes. En el caso de contar con un test PCR positivo y no pueda viajar, deberá informarse de modo inmediato al Organizador quien contactará al suplente en el supuesto que sea posible emitir el billete aéreo por parte de la aerolínea y en su defecto, quedará vacante el Premio por no poder ser asignado.

19. Datos Personales: Los datos personales brindados por los Participantes en el marco de esta Promoción, cuando corresponda según la mecánica de participación elegida por el Participante, serán tratados de conformidad con lo indicado por la Ley Nº 25.326 y normas de privacidad aplicables. El Participante, titular de los datos personales, comprende y acepta que su participación en esta Promoción implicará su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte del Auspiciante.

La participación en esta Promoción, implicará el otorgamiento del consentimiento expreso del Potencial Ganador o los Ganadores para que los Auspiciantes capten y utilicen sus datos, nombre, número de documento, imagen personal y/o voz con fines publicitarios y/o promocionales a través de cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador y/o los Auspiciantes determinen sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie y por un plazo de doce (12) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

Se hace saber que el titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión, retiro o bloqueo total o parcial de sus datos personales de conformidad con lo indicado en el Artículo 27, inc. 3ro. de la Ley 25.326 (Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo). La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

20. Prohibición de uso de medios informáticos especiales: Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida: a) la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, y b) la utilización de más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación de esta regla por parte de los Participantes puede ser causa de descalificación total y permanente del Participante y/o Ganador. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las Bases fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión de la Promoción y del Sorteo.

21. Ley aplicable y Jurisdicción: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o a los que disponga la legislación vigente.-